

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, 14 DE JULIO 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO:** 1471

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Leonardo Javier Farfán Muñoz, Director y fundador de AMAsperger, fundación a dar apoyo a las familias ligadas a la condición del ESPECTRO AUTISTA en Chile.

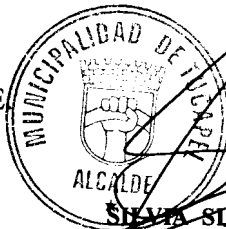
**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Srta. Silvia Haydee de los Ángeles Silva Vilches y el Sr. Leonardo Javier Farfán Muñoz Desde el 14/07/2015 hasta el 14/07/2015 -
- 2.- Páguese la suma de \$ 285.000.- (Doscientos ochenta y cinco mil pesos) impuesto incluido por una hora cuarenta y cinco minutos, por servicio de relatoría exposición en Lenguaje de la inclusion "Discapacidad y Sociedad, una mirada inclusiva".
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
Of. Partes  
Alcaldía  
SSV/GEPL/ARZ/iam





**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

En Huépil, 14 de Julio 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde(s) Srta. Silvia Haydee de los Ángeles Silva Vilches, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliado para efectos legales en [REDACTED] Comuna de Tucapel y el Sr. Leonardo Javier Farfán Muñoz, Director Fundación AMAsperger de Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado Huechuraba # 1815 Depto. 14 Conchalí, Santiago. Se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Leonardo Javier Farfán Muñoz, se compromete a realizar la función de Relatoría en una hora cuarenta y cinco minutos de exposición, en primer Seminario "Discapacidad y Sociedad, una mirada inclusiva" a realizarse en Teatro Municipal de Huépil en los siguientes horarios desde las 09:00 hasta 17:30 Horas.

CLAUSULA SEGUNDA: Páguese la suma de \$ 285.000.- (Doscientos ochenta y cinco mil pesos) impuesto incluido por una hora cuarenta y cinco minutos de exposición "El lenguaje de la Inclusión" en Primer Seminario "Discapacidad y Sociedad, una mirada Inclusiva".

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 14/07/2015 se prolongará hasta el 14/07/2015.-


CLAUSULA CUARTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de Coordinadora de proyecto "Inclusión Laboral" Srta. Priscilla Castro Pinochet. El Sr. Leonardo Javier Farfán Muñoz, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED]

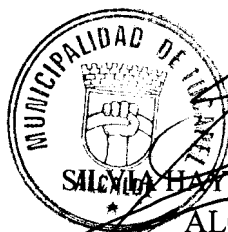
CLAUSULA QUINTA: Déjese Establecido que el Sr. Farfán Muñoz para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

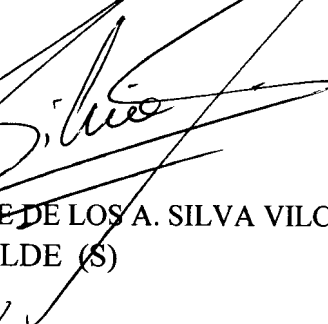
CLAUSULA SEXTA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorario a suma alzada.

CLAUSULA SEPTIMA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

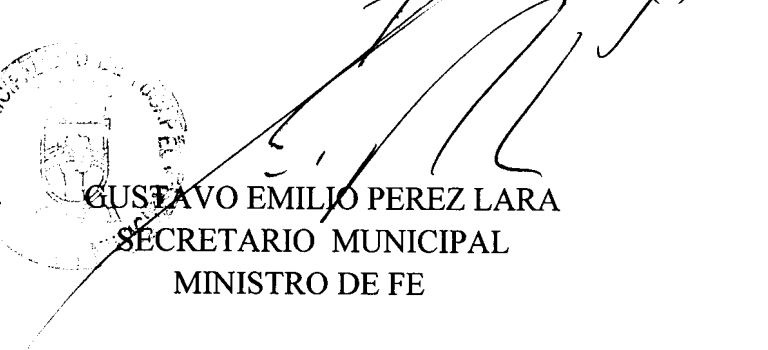
CLAUSULA OCTAVA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

  
LEONARDO FARFÁN MUÑOZ  
RELATOR - EXPOSITOR



  
SILVIA HAYDEE DE LOS A. SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)



  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

A. E. /

